

AGUIRRE TOBAR, Paulina Alejandra

(Dossier 18 Pág. – 12 artículos)



NOMBRE COMPLETO:

Paulina Alejandra Aguirre Tobar

EDAD al momento de la detención o muerte:

20 años

PROFESION U OCUPACION:

Estudiante Educación Media

FECHA de la detención o muerte:

29 de marzo de 1985

LUGAR de la detención o muerte:

Calle Pastor Fernández N° 16100, El Arrayán,
Santiago,
XIII región

ORGANISMO RESPONSABLE de la detención o muerte:

Central de Inteligencia Nacional (CNI)

TIPO CASO de violación de derechos humanos:

Ejecutada

HISTORIA PERSONAL Y POLITICA:

Militante del Movimiento de Izquierda
Revolucionaria (MIR-Chile)
Regional Santiago



El asesinato de Paulina Aguirre por agentes de la CNI

Por fin la verdad

Patricia Bravo

Este mes, al cumplirse 19 años del asesinato de Paulina Alejandra Aguirre Tobar, se espera conocer la sentencia contra los miembros de la CNI que le dieron muerte a balazos en una emboscada disfrazada de enfrentamiento. La joven militante del MIR acababa de cumplir 20 años, en diciembre de 1984. El homicidio ocurrió poco antes de la medianoche del 29 de marzo de 1985, en el sector El Arrayán: la misma noche en que los hermanos Rafael y Eduardo Vergara Toledo fueron asesinados en Villa Francia. En sólo unas horas, la siniestra mano de la dictadura cercenó la vida y los sueños de tres jóvenes.

Por el homicidio calificado de Paulina Aguirre están procesados y acusados como

autores Alvaro Corbalán Castilla, mayor de ejército y jefe operativo de la CNI quien, en esa época, estaba al mando del cuartel Borgoño; Krantz Johans Bauer Donoso, teniente coronel de ejército en retiro, que entonces dirigía la Brigada Azul de la CNI bajo el mando de Corbalán, actualmente también procesado por los asesinatos de la Operación Albania y del periodista José Carrasco; Miguel Angel Soto Duarte, mayor de Carabineros en retiro, alias "El Paco Aravena"; Alejandro Astudillo Adonis, oficial de la Fach; y Jorge Claudio Andrade Gómez, teniente coronel de ejército en retiro, subcomandante del cuartel Borgoño. Fue Soto Duarte quien disparó las balas que provocaron la muerte inmediata de Paulina. Cuando ya había caído, Astudillo Adonis y Andrade Gómez le continuaron disparando. Corbalán y Bauer dieron las órdenes, siguieron paso a paso el "operativo" y se encargaron del montaje para simular un enfrentamiento.

Los procesamientos de estos cinco criminales fueron revisados y confirmados unánimemente por la Corte de Apelaciones de Santiago. Dos de ellos reconocieron haber participado en el "operativo" por orden de Alvaro Corbalán. Esta fue una de las "proezas" de la Brigada Azul de la CNI, encargada de reprimir al MIR y responsable de numerosos crímenes. Esta brigada la dirigía en esa época Krantz Bauer, bajo el mando general de Alvaro Corbalán. Durante el proceso fueron interrogados alrededor de veinte ex agentes que formaban parte de esa brigada, tres de los cuales permanecían en servicio activo en el ejército en el año 2002.

Actualmente la investigación está cerrada, el caso fue aclarado y el proceso cuenta con dos confesiones de los autores, decisivas para impedir cualquier subterfugio en busca de impunidad. Antes de fines de marzo, el ministro de fuera Jorge Zepeda debería dictar sentencia de primera instancia.

MILITANTE PRECOZ

Paulina Aguirre pidió ingresar al MIR a los 15 años. A esa edad ya había comprendido de sobra lo que era vivir en dictadura. Vio a su padre, Luis Aguirre Smith, terriblemente torturado en Calama y después tras las rejas de la Penitenciaría de Santiago. Su tío Pedro, trabajador de Chuquicamata, estuvo recluido en la cárcel de Copiapó y su tío Carlos Acuña Alvarez fue fusilado en Antofagasta. "Ella quiso luchar contra los crímenes cometidos por la dictadura.

Esperaba crear una sociedad más humana,
justa e igualitaria -recuerda hoy su padre-.

Paulina era una bella niña que continuaba asistiendo al Liceo Valentin Letelier en cursos vespertinos. Dibujaba y tocaba la guitarra con sus compañeros y amigos. Y escribía, sin olvidar jamás su compromiso político". A su padre le dejó versos como éstos:

Cuando el dolor, la sangre, el odio y la muerte
son necesarios, miles de manos se tienden
para tomar las armas.



Acuérdense ustedes de mí Siempre.
La joven militante, cuyo nombre político era "Luisa", trabajó cinco años en la clandestinidad. Sus padres estaban separados y vivían en el exilio. Luis Aguirre

en Francia y su madre, María Eugenia Tobar Andrade, en Suecia. Es poco lo que se sabe de los últimos años de Paulina en Chile. Si se han podido reconstituir, a grandes rasgos, sus pasos previos al asesinato.

UNA GRIETA EN EL MURO

A comienzos de 1985, Paulina Aguirre arrendó una cabaña de madera en el interior de una parcela, en calle Pastor Fernández 16.100, en la comuna de Lo Barnechea. Según el testimonio de un testigo, la misma vivienda había sido alquilada anteriormente por una mujer de unos 30 años, que dijo ser fotógrafa y a quien visitaba un hombre de la misma edad. En las noches, los vecinos sentían que martillaban, como si estuvieran realizando un trabajo de carpintería. La mujer abandonó la cabaña intempestivamente, al día siguiente de un robo en una casa vecina que motivó la presencia de personal de Investigaciones.

En los primeros días de marzo, la zona central del país fue estremecida por un terremoto y una profunda grieta resquebrajó la única pared de cemento de la cabaña donde vivía Paulina. La dueña -María Victoria Esquivel, hoy fallecida-, quien residía en el mismo recinto, le pidió que se mudara a una pieza de su casa mientras reparaban la cabaña. Pero ella optó por trasladarse transitoriamente a casa de su abuela, en la Villa Cumbres Andinas de la comuna de Macul, donde vivían su hermano, una tía y una prima.

El 27 de marzo, los maestros que efectuaban reparaciones en la cabaña debieron derribar la pared dañada y en el interior de un tabique de madera descubrieron paquetes de municiones. Alertaron a la propietaria y ésta dio aviso al Ministerio de Defensa. Al lugar llegó un equipo de la CNI, que posteriormente anunció a la prensa el hallazgo de armas, municiones y amonigelatina. Dentro y fuera de la vivienda quedó una guardia permanente de la CNI esperando el regreso de Paulina.

El contratista a cargo de los trabajos, Luis Valenzuela Pérez, declaró durante el proceso que vio al agente de la CNI a cargo del equipo mostrarle una serie de fotos a la dueña de la parcela y que ésta reconoció en una de ellas a la joven arrendataria de la cabaña, como también a otra mujer que le había servido de aval al momento de concertar el alquiler. Valenzuela señala, además, que les afectó cuando supieron de la muerte de la muchacha “debido a que sentíamos que por nuestro trabajo había resultado muerta esta joven” y que la dueña de la propiedad estaba molesta “ya que estimaba que la cantidad de personas que se encontraba oculta al interior de la parcela y en los alrededores, podría haber actuado en forma diferente, deteniendo a la joven sin matarla”.

Según la versión “oficial” entregada por la CNI, Paulina regresó el 29 de marzo, a las 23.15 horas. La parcela estaba plagada de esbirros de la CNI, ocultos entre los árboles. Cuando la joven abrió la puerta del antejardín, le habrían ordenado que se detuviera e identificara. Entonces, ella habría sacado un arma de su bolso con la que supuestamente disparó a los agentes.

Al repeler el ataque, éstos la habrían herido mortalmente. El informe de autopsia registra ocho entradas de bala, dos de las cuales le atravesaron la cabeza. La muerte fue instantánea.

La investigación realizada durante el actual proceso reveló que Paulina estaba siendo seguida con anterioridad, que iba desarmada y que la asesinaron a sangre fría. Una vez cometido el crimen, llegaron al lugar Alvaro Corbalán y Kranz Bauer -

ambos procesados por la Operación Albania y el primero condenado a prisión perpetua por el homicidio del carpintero Juan Alegría Mundaca-, para supervisar el resultado de la “operación”, alterar el sitio del suceso y hacer la denuncia del “enfrentamiento”. Esa fue la información que se dio a conocer a la población chilena a través de la prensa.

EN BUSCA DE LA VERDAD

Como ocurrió con muchos otros casos, por el homicidio de Paulina Aguirre se inició un proceso en la justicia militar que quedó en nada. El Segundo Juzgado Militar de Santiago no se orientó a indagar sobre la muerte de la joven militante del MIR, sino a investigar los delitos de tenencia ilegal de armas y conducta terrorista. Poco después, el caso fue sobreseído debido a que la autora de esos delitos había muerto en un enfrentamiento. Eso fue todo.

Al comienzo de la década del 90, sus familiares declararon ante la Comisión de Reconciliación, Verdad y Justicia. Luego de investigar, la comisión expresó en el Informe Rettig su convicción de que “Paulina Aguirre pudo ser detenida, sin embargo fue ultimada por efectivos de la CNI cuando regresaba a su domicilio, sin que hubiese habido oposición de su parte”. El 2001, Luis Aguirre Smith, residente en Francia, presentó una querrela ante el juez Juan Guzmán por intermedio del abogado de derechos humanos Francisco Bravo contra Augusto Pinochet y quienes resulten responsables de los delitos de homicidio calificado y asociación ilícita genocídica cometidos contra su hija.

Durante el proceso en la justicia militar, Salas Wenzel había dado el nombre de dos personas -“Jaime Aravena Parada” e “Iván Stuar Briceño”- que habrían participado en el operativo. Como es de suponer, eran “chapas”, lo que se demostró en ese mismo proceso.

Posteriormente, en el 2001, el actual comandante en jefe del ejército Juan Emilio Cheyre, quien entonces tenía el cargo de jefe del estado mayor general del ejército, se negó a entregar al ministro de fuera Juan Guzmán la nómina de militares que cumplían funciones en la CNI en 1985, diligencia que había solicitado la parte querellante. Sólo argumentó que esa información es “un antecedente secreto conforme lo dispuesto en el artículo 436 del Código de Justicia Militar”. Esa fue toda la “colaboración” que prestó el ejército para aclarar el crimen, lo que desmiente el discurso reconciliatorio y pro derechos humanos del general Cheyre. Con los escasos antecedentes disponibles, el ministro de fuera Juan Guzmán despachó una orden de investigar al Departamento V de la policía de Investigaciones, que cumplió una labor decisiva en la pesquisa.

Estableció que dentro de la CNI el aparato encargado de la represión contra el MIR era la denominada Brigada Azul, y que el asesinato de Paulina Aguirre tenía las mismas características de otros cometidos antes y después de su muerte, los que también se presentaron como “enfrentamientos”. Un precedente inmediato era el homicidio de Fernando Vergara Vargas, abatido en la calle el 15 de diciembre de 1984 cuando regresaba a su casa. Los falsos enfrentamientos fueron la forma que adquirió en los años 80 la política de exterminio contra quienes estaban en la lucha antidictatorial. Hay testigos que escucharon en 1986 a Hugo Salas Wenzel, director de la CNI, diciéndole a Alvaro Corbalán que “ya no quiero más detenidos”.

El Departamento V de Investigaciones logró identificar a un número importante de agentes de la Brigada Azul y, con la orientación de la parte querellante, solicitó información judicial a otros jueces que investigaban delitos cometidos por la CNI en esos años. La primera luz para dar con los autores la proporcionó una agente de esa brigada de la CNI, **Ema Verónica Ceballos Núñez**, perteneciente a la Armada, quien declaró que el operativo en El Arrayán, en el que ella dijo no haber participado, fue comentado en la Brigada Azul por un sujeto denominado “El Paco Aravena”, quien tenía la particularidad de estar estudiando Leyes. Este hombre, según Ema Ceballos, se jactaba de haber dado muerte a Paulina Aguirre, lo que a ella le molestó mucho, porque consideraba un acto de cobardía haber matado a una muchacha tan joven y sin defensa. Esos datos fueron determinantes. A su vez, otros agentes de la CNI fueron entregando nuevos antecedentes. Uno de ellos admitió que fue un montaje, que la joven estaba siendo seguida hacia aproximadamente un mes. Luego, Ema reconoció al “Paco Aravena” en una serie de fotos que le mostró el ministro a cargo de la investigación. Fue identificado como **Miguel Angel Soto Duarte**. Es decir, el pacto de silencio se comenzaba a romper, lo que permitió ir precisando la identidad de quienes participaron en el operativo y a quienes correspondían las chapas entregadas por Salas Wenzel.

En octubre del 2003, cuando se distribuyeron procesos para descongestionar el trabajo del juez Guzmán, el caso pasó a manos del ministro de fuera Jorge Zepeda, quien continuó trabajando, ahora con el equipo de inteligencia de Investigaciones, y tomó declaraciones a aproximadamente veinte ex agentes de la CNI. En definitiva, llegó a la conclusión que Paulina Aguirre había sido objeto de un seguimiento coordinado por radio durante todo el trayecto hasta la parcela. Eso coincide con otras informaciones. El hermano de la joven, Luis Aguirre Tobar, y una prima, Ana Andrade, observaron un furgón Suzuki de color blanco que circulaba en torno a la casa de la abuela, donde ella había buscado refugio en los días previos al asesinato. Lo más sencillo fue desbaratar el montaje del “enfrentamiento”. La CNI repitió errores cometidos en otros casos similares, como poner el arma en la mano izquierda de la muchacha -que no era zurda-, usar una pistola con la cual no se había disparado y ausencia de restos de pólvora en la mano de la joven. “No se preocuparon de esos detalles, que son fundamentales, porque evidentemente pensaron que esto jamás sería investigado”, señala el abogado querellante Francisco Bravo.

La investigación judicial no confirma ni desmiente el hallazgo de armamento en la vivienda de la militante del MIR, porque se orientó exclusivamente a aclarar el homicidio. “Aparentemente, había barretines -dice el abogado querellante-, pero Paulina lo habría ignorado”. Qué es lo que realmente había es algo difícil de comprobar, porque la CNI aisló la cabaña mientras la registraba y después informó de una larga lista de municiones, armas y explosivos encontrados en su interior. En la actualidad, varios de los acusados se encuentran en libertad provisional. **Krantz Bauer** quedó libre bajo fianza a pocos días de haber sido detenido. Lo mismo ocurrió con Miguel Soto Duarte, autor de los disparos mortales. A **Jorge Andrade** le concedieron la libertad, pero casi de inmediato fue revocada por un dictamen de la Octava Sala de la Corte Suprema por considerarlo “un peligro para la seguridad de la sociedad debido a la forma y circunstancias del delito investigado”. Sin embargo, insistió y finalmente obtuvo la libertad provisional. Pero estos serán los últimos días en que los asesinos de Paulina Aguirre gozarán de ese beneficio al que con tanta facilidad acceden los violadores de derechos humanos. El ministro Jorge Zepeda Arancibia tiene la palabra.

De criminales y cómplices

Para el abogado querellante Francisco Bravo López, la investigación del asesinato de Paulina Aguirre llegó a buen término debido a la diligencia del Departamento V de Investigaciones y a la efectiva actuación de los ministros de fuero Juan Guzmán y Jorge Zepeda. Y, desde luego, gracias a la colaboración de algunos ex agentes de la CNI.

Al respecto, distingue dos actitudes en los violadores de derechos humanos. “Alvaro Corbalán es de los que no demuestran ningún grado de arrepentimiento, va a morir en la suya, sin reconocer nunca que lo que hizo estuvo mal -dice el abogado-. Es la mentalidad del fanático, que se engeguece y cree que mató por la patria, y que si la historia se repite lo haría igual o peor. Esa es la lógica de los Krasnoff, los Moren Brito y los Manuel Contreras, de los represores más crueles que hubo en Chile. Esto difiere de la actitud de otros que han colaborado con la justicia, que generalmente son de rango inferior y quienes, en muchos casos, fueron ejecutores materiales de los crímenes. No creo que colaboren sólo por conveniencia -rebaja de penas u otras-, sino porque tienen una carga en la conciencia que les está pesando demasiado y que se manifiesta especialmente cuando envejecen y empiezan a pensar en la muerte”.

¿Por qué cree que decidieron matar a Paulina Aguirre?

“Simplemente porque era militante del MIR. También hay distintas tesis extrajudiciales sobre las motivaciones de Alvaro Corbalán para ejecutar asesinatos, operativos o montajes, más allá de la política de Estado de la época para reprimir a ciertos sectores políticos del país. Habría motivaciones pecuniarias -el robo de las posesiones de las víctimas, como ‘botín de guerra’- y también de prestigio. La mayor parte de los supuestos enfrentamientos se producía en épocas de evaluación del personal de la CNI. Corbalán tenía -y tiene- muchos enemigos en el interior del ejército por su personalidad arrogante, porque se jactaba de tener contacto directo con las autoridades de más alto rango, por manejar muchísima información. Así, actuar en este tipo de hechos le hacía merecedor de buenas calificaciones, porque se le veía como un hombre efectivo en la lucha antisubversiva”.

¿Se siente satisfecho con los resultados de este proceso?

“Sí, el asesinato está aclarado. Pero me quedé con una espina clavada. En mi opinión, la justicia también debería orientar sus indagaciones hacia las fiscalías militares, como ocurrió en los casos de Tucapel Jiménez y Berríos, porque formaron parte de un aparato organizado de poder que cooperó en estos crímenes. Es decir, hubo complicidad de fiscales y jueces militares, lo que implica colaboración en el delito que se cometía. En la Operación Albania, el gran argumento de la defensa fue que habían actuado porque existía una orden de investigar, y efectivamente hubo un decreto judicial que emanó de un tribunal militar mediante el cual se le dio manga ancha a los agentes de la CNI para hacer y deshacer. De esa manera, bajo un manto de aparente formalidad o legalidad se cometieron crímenes espantosos. Como se ve en el caso de Paulina Aguirre, la justicia militar no sólo no hizo su trabajo, sino que se ocupó de blanquear crímenes. En general, creo que en los casos de violaciones de derechos humanos hay que seguir indagando esa veta”

Retrato psicológico de un asesino

A solicitud del ministro de fuero Jorge Zepeda, se les practicaron exámenes de facultades mentales a los acusados. Es patético el informe del Servicio de Psicología del Hospital de Carabineros, donde Miguel Angel Soto Duarte se atendía desde

marzo del 2003 por “trastorno límite de personalidad y depresión mayor”. Dice, entre otras cosas, que “el paciente presenta evidentes signos de alteraciones de carácter, ideación suicida, descontrol de impulsos, trastornos en el curso formal del pensamiento y síntomas productivos ocasionales”.

Otro informe emitido por el Instituto de Medicina Legal concluye que Soto Duarte presenta “una personalidad con rasgos anómalos de tipo mixto y que en el momento de ocurrir los hechos que se investigan no padecía de alteraciones psicopatológicas que pudieran modificar su imputabilidad”. En 1986, Miguel Angel Soto comenzó a consultar a un psiquiatra por estados angustiosos. “Describe las molestias que lo hicieron consultar como nerviosidad, inquietud cuando va por la calle ‘como que están pendientes de mí, que me quieren matar’, insomnio de conciliación y al no poderse dormir ‘me da vueltas este caso’, presente como una sombra a su lado o le parece escuchar la voz de un niño o de una mujer estando dormido”.

Cuando recuerda la muerte de Paulina Aguirre, dice: “Llega una persona, se produce una serie de disparos, no había mucha luz, órdenes van y vienen... Yo participé en el enfrentamiento, yo disparé también... pero no porque yo quisiera, sentí miedo, que me pudieran matar. Era un operativo extraño, con mucha gente encubierta detrás de mí... que me podía matar. Me llevaba mal con los amigos. Había escuchado que me iban a matar en algún enfrentamiento. Disparé para que no me mataran... Ahora lo único que quiero es estar tranquilo. Que la justicia me castigue luego. Que esto termine. Yo elegiría la pena de muerte”

Patricia Bravo

Revista Punto Final n° 562. 5-18 de marzo de 2004, Santiago de Chile.

-----0-----

ARRAYAN

A la memoria de PAULINA AGUIRRE LUCO

Por Viviana Sepúlveda Pino

**"...el agrio valle verde mirado desde arriba,
desde el vidrio escondido:
toda la adolescencia mojándose y ardiendo
como una lámpara derribada en la lluvia".
(Canto general, Pablo Neruda)**

Hace una semana llegó la niña. Escuché que va a habitarme solo por unos meses. Es una muchacha bonita y, a pesar de que su rostro refleja transparencia, su mirada a veces se oscurece y se torna descolorida. Casi no vienen a visitarla y las llamadas que hace o recibe son breves. Aunque a veces no, cuando se extiende hablando largo con alguien sobre algo que llama “amor”. Entonces su rostro parece iluminarse. He llegado a encariñarme con ella y creo que ella también se siente a gusto y protegida en esta cabaña lejana, aunque la cabaña no entienda sus conversaciones comunes, ni tampoco cuando habla de amor.

Sale poco y cuando lo hace yo la quedo esperando. Sé cuando viene desde lejos, por que el viento trae su canto y parece que la alegría misma llegara entrelazada en su larga cabellera y en el movimiento ondulante de sus faldas. Trae flores silvestres que encuentra en el camino y con ellas me decora. Tiene muchos libros y cuando sale siempre trae algún paquete con uno nuevo que guarda misteriosamente en su baúl. Al anochecer sale a contemplar las estrellas y pasa horas afuera hasta que el sonido del río le recuerda que es hora de dormir.

Hoy se despertó mas temprano que lo habitual. Una llamada de madrugada la hizo levantarse y después de sacar algunas cosas del baúl, partió con los ojos reflejando algo que yo desconocía pero que me inquietó.

Es media tarde. escucho voces, gritos, órdenes. Se aproximan. ¡Qué pasa! Entran muchos hombres y empiezan a desordenarlo todo. Abren el baúl y se lo llevan. Destrozan mis paredes a picotazos, me levantan las tablas del piso. Armas, es lo que escucho que buscan. Yo no sé qué es un arma, pero sin duda aquí no las encontraron, porque se marchan con la mirada turbia de los perros frustrados.

La tarde se hace eterna. Algo más que mi aspecto ha cambiado. No siento siquiera el sonido de las hojas que caen sobre el techo. Espero y espero. ¿A qué hora llegará? ¿Qué irá a decir al encontrar su hogar y sus pertenencias en este estado?

Las horas siguen pasando, ya es de noche. El silencio es abruptamente interrumpido por el sonido de gritos y truenos que me llegan desde la entrada del condominio. Nada entiendo pero presiento lo peor. El ajetreo afuera continúa toda la noche. Hay ruidos de sirenas, murmullos de personas que vienen a fotografiarme. Me ciegan con sus flashes, pero ella no llega. Recién al otro día me entero por los maestros que vienen a rehacerme: los mismos hombres que la estaban esperando le tendieron una emboscada. Ni siquiera le dieron tiempo para correr. Ya no veré más su rostro iluminado, ya no volveré a escucharla cantar.

Pasó el invierno, la primavera me benefició con una reparación. Me abrieron un ventanal que da al río, ahora tengo más luz. Aún así no vienen interesados a habitarme. Creo que todavía no se borra el recuerdo de lo que aquí pasó. Los árboles están floreciendo y mis amigos los pájaros cantan afuera, yo que la echo tanto de menos, hasta cantaría con ellos para ella. ¿Será que yo, inanimado ser, cobijando a la niña y cuidándola, conocí también aquello que ella llamaba “amor?”

-----0-----

Diana y Paulina vencen la impunidad



Lucía Sepúlveda Ruíz

Para Diana Aron y Paulina Aguirre

La regla de la impunidad fue rota recientemente por la Corte Suprema para castigar a los asesinos de dos jóvenes mujeres, luchadoras de la resistencia, y miembros del MIR: la periodista Diana Aron Svigilisky (24 años a la fecha de su secuestro), y la estudiante Paulina Alejandra Aguirre Tobar (asesinada a los 20 años).

La Corte de Apelaciones había aplicado la amnistía, pero en junio de 2006, la justicia logró abrirse paso – lentamente- ante dos modalidades distintas de represión: la desaparición, característica de los primeros años de dictadura, y el falso enfrentamiento, que en los años 80 reemplazó la modalidad anterior. Las sentencias confirmadas fueron dictadas por los ministros Alejandro Solís y Jorge Zepeda, pero la investigación preliminar estuvo a cargo de una mujer, la jueza especial María Inés Collin, que dictó los primeros procesamientos. En el caso de Paulina, el caso fue encomendado al juez Juan Guzmán posteriormente y luego a Zepeda. Los ministros de la Corte de Apelaciones que fueron desautorizados por la Suprema son Víctor Montiglio, Alfredo Pfeiffer, y Cornelio Villarroel, reincidentes partidarios de la amnistía y la impunidad. de su casa en avenida Lyon. Es mil novecientos cincuenta y ocho y ellas inmóviles esperan. Diana es la más pequeña y ya se cansó de estar allí sin moverse junto a su hermana.

Con respecto a las desapariciones, la Corte Suprema mantuvo a firme la figura del secuestro permanente, en tanto que en el caso del falso enfrentamiento, se negó a aplicar la prescripción del homicidio por ser un crimen de lesa humanidad, de acuerdo al derecho internacional. Aunque en Chile no es válida la jurisprudencia en el sentido de sentar precedentes obligatorios para otros casos, sin duda estas sentencias pueden influir a futuro. Esta es la segunda vez que el alto tribunal confirma una condena por secuestro y desaparición, y la primera en que se deniega la prescripción frente a un caso de ejecución política. Los procesamientos y acusaciones pendientes por causas de este tipo suman más de seiscientos. Según datos de FASIC, a enero de 2006 el número total de condenados por violaciones a los derechos humanos asciende a 94, pero sólo alrededor de 30 están en prisión, porque muchos ya cumplieron las bajas penas impuestas.

El secuestro de Diana y su bebé



La periodista mirista se había enterado recién que estaba embarazada y ese 18 de noviembre de 1974 caminaba quizás pensando en su nueva condición de madre cuando fue baleada por la espalda, secuestrada y desaparecida por agentes de la DINA. La segunda sala de la Corte Suprema revocó la amnistía dictada por la Corte de Apelaciones, confirmando por cinco votos a cero, las condenas impuestas por el ministro Alejandro Solís en 2004. Señala la sentencia redactada por el ministro Enrique Cury y firmada además por Alberto Chaigneau, Nibaldo Segura, Jaime Rodríguez y Rubén Ballesteros: “La investigación logró probar la iniciación del secuestro pero, por motivos que aquí no corresponde calificar, no le ha sido posible acreditar su finalización...por estas consideraciones se confirma en todas sus partes la sentencia en alza”. Así, el ex jefe de la DINA, General (R) Manuel Contreras y el

coronel (R) Miguel Krassnoff (ex jefe de la Brigada Halcón) deberán cumplir 15 años, en tanto el coronel ® Marcelo Morén Brito (ex jefe de Villa Grimaldi) recibió 10 años. Ellos ya cumplían condena en el penal Cordillera, por la desaparición de Miguel Angel Sandoval, pero en cambio para el brigadier (R) Pedro Espinoza (jefe operativo de la DINA), esta es la primera condena a firme por una desaparición. Espinoza cumplió hasta el 2001 seis años de prisión por el asesinato del ex canciller Orlando Letelier y está sometido a proceso por otras desapariciones. El torturador Osvaldo Romo, recluido en Punta Peuco por otros crímenes también vinculados a la represión al MIR, fue condenado igualmente a diez años.

Informar en dictadura

En la clandestinidad, Diana Aron cumplía tareas relacionadas con su profesión en la Resistencia a la dictadura. La estructura de informaciones, a la que perteneció, trabajó estrechamente ligada a la dirección del MIR. En el centro de torturas de Villa Grimaldi, el Brigadier de Ejército (R) Miguel Krassnoff (condenado a 10 años) reconoció ante la pareja de Diana, Luis Muñoz Eyraud, detenido tiempo después, haberle disparado por la espalda a "Alba", nombre de guerra de la periodista. Diana había sido delatada por la colaboradora "Carola", María Alicia Gómez Uribe. Los testigos coinciden en que la joven estuvo en Villa Grimaldi, recinto de tortura a cargo de Morén Brito en ese año. La responsabilidad de Krassnoff fue acreditada ante la jueza Collin a través de estremeceadores careos entre decenas de sobrevivientes y sus ex torturadores de Villa Grimaldi. Nacida el 15 de febrero de 1950, Diana estudió en el Instituto Hebreo, y se graduó en la Universidad Católica. Hizo su práctica profesional en Canal 13 de televisión, y luego trabajó en la revista juvenil "Onda", de la desaparecida editorial estatal Quimantú. Formó también parte del equipo del periódico "El Rebelde", del MIR.

En la localidad de Brill, al oeste de Londres, como parte del proyecto internacional de Derechos Humanos "Eco Memoria", crece un roble chileno plantado en memoria de Diana Arón.

Alumna del Valentín Letelier

Paulina Aguirre también ganó la batalla contra la impunidad. Por el asesinato de esta estudiante del Valentín Letelier -uno de los liceos líderes del movimiento secundario de estos días- ocurrido en la noche del 29 de marzo de 1985 en el sector El Arrayán, el tribunal mantuvo la condena de cinco años y un día de cárcel para el ex mayor de ejército Alvaro Corbalán, jefe operativo de la CNI y del cuartel Borgoño, e igual pena para Kranz Bauer, jefe de la Brigada Azul de la CNI. Corbalán cumple condena por el homicidio del carpintero Alegría y recientemente fue sentenciado como autor intelectual del asesinato del periodista José Carrasco.

Paulina Aguirre comenzó a militar a los 15 años. Fue una reacción natural al conocer la experiencia de su padre y su tío como presos políticos y el dolor de todos por la ejecución de otro miembro de la familia, en Antofagasta. Sus padres debieron marchar al exilio. Paulina era una bella niña que tocaba guitarra, dibujaba y escribía poemas. Pero también participaba activamente en la resistencia, donde era conocida como "Luisa".

Era la época de las protestas, y en todo el país crecía el sentimiento antidictatorial. En respuesta, la represión arreciaba. Familiares en cuya casa alojó días antes de ser asesinada, han declarado que ella estaba siendo seguida desde un mes antes de ocurridos los hechos. Ema Verónica Ceballos Núñez y otros agentes de la CNI que, como ella, confesaron su participación en el montaje, lo ratificaron. La fatal emboscada fue posible debido a que en reparaciones practicadas a la cabaña que arrendaba la joven, a raíz de una grieta provocada por el terremoto ocurrido en ese año, quedaron al descubierto paquetes de municiones. La dueña del inmueble dio cuenta del hecho al Ministerio de Defensa, y así la CNI montó guardia permanente hasta el regreso de la joven, que se produjo dos días después. La emboscada fue presentada ante los medios como un enfrentamiento. La Brigada Azul, encargada de la represión al MIR, ejecutó esa misma noche a los hermanos Vergara Toledo en la Villa Francia.

La resolución que revoca la absolución de los criminales fue adoptada por la Segunda Sala Penal de la Corte Suprema, que sin embargo determinó revisar las

otras condenas a cinco años y un día contra los militares retirados Miguel Soto Stuardo (mayor de carabineros en retiro, alias "El Paco Aravena"), y Jorge Andrade Gómez (subcomandante del cuartel Borgoña), y de tres años y un día contra el ex oficial Alejandro Astudillo Adams. La participación de Soto Stuardo en el crimen está acreditada, ya que él está confeso de ser el autor de algunos de los ocho disparos que abatieron a la joven, que estaba desarmada. Soto Stuardo se jactaba ante sus pares de haber dado muerte a Paulina, según consta en el proceso. La clemencia del tribunal frente a un crimen de tal magnitud, contrasta con el hecho de que la Corte Suprema se negó en mayo pasado, a revisar las condenas de diez años y un día impuestas en Temuco a comuneros mapuche que jamás atentaron contra la vida de nadie.

-----0-----

El 29 de marzo de 1985 falleció Paulina Alejandra AGUIRRE TOBAR, de 20 años, militante del MIR.

Según la versión oficial, el 27 de marzo de 1985 en el inmueble de calle Pastor Fernández N° 16.100 en Las Condes, domicilio de Paulina Aguirre, se encontró armamento, el que fue retirado por personal de la CNI que dispuso guardia en el lugar para detener a su ocupante, quien sólo regresó el viernes 29 de marzo a las 23:15 horas, a pie, siendo interceptada por funcionarios de la CNI, los que la conminaron a detenerse e identificarse.

Agrega dicha versión, que la mujer se detuvo, pero abrió su bolso de donde sacó un arma e hizo tres disparos, lo que motivó que los funcionarios le dispararan, causándole la muerte.

El informe de autopsia señala que Paulina Aguirre recibió dos disparos en la cabeza, uno en el cuello, tres disparos en la mano derecha y dos disparos en el antebrazo izquierdo.

La Comisión, considerando los numerosos antecedentes reunidos y la inspección ocular del lugar, ha llegado a la convicción de que Paulina Aguirre pudo ser detenida, sin embargo fue ultimada por efectivos de la CNI cuando regresaba a su domicilio, sin que hubiese habido oposición de su parte. Por lo anterior considera su muerte una violación a los derechos humanos de responsabilidad de agentes estatales.

(Informe Rettig)

-----0-----

Para Paulina Aguirre (En Frances)

En 1973 un coup d'état renverse le gouvernement chilien et instaure la dictature

En 1979 Paulina AGUIRRE, âgée de 14 ans, choisit de s'engager dans la résistance.

Elle a vu son père emprisonné et torturé, son oncle emprisonné et un autre de ses oncles fusillé.

Elle veut lutter contre les crimes commis par la dictature.

Elle espère une société humaine, démocratique et sociale.

Paulina est une belle jeune fille qui continue à aller au lycée en cours du soir. Elle dessine, joue de la guitare et écrit sans jamais oublier son engagement,

« Lorsque la douleur,

le sang,

la haine et la mort deviennent nécessaires

Mille mains s'emprescent

de prendre les armes.

Rappelez-vous de moi, toujours »

Elle va combattre avec d'autres chiliens, étudiants, travailleurs, paysans et elle va prendre des responsabilités dans cette lutte : Manifestations, barricades chaque soir, éditions et distributions de tracts et de journaux.

Le vendredi 29 mars 1985,

Une camionnette bleue est garée sur la place devant sa maison qui est surveillée depuis un mois. Paulina rentre chez elle, elle n'est pas armée

Un groupe de militaires en civil sort de la camionnette et crible Paulina de balles.

Une vingtaine d'impacts de balle sera retrouvée sur son corps.

Le frère de Paulina ira l'identifier,

Il écrit :

Mes yeux se remplissent de larmes

Quand je me rappelle ton nom

Mon esprit et mon visage

Retournent au passé

Le grand amour qui existait

entre toi et moi,

les moments agréables

et nos disputent

flottent dans le temps

Le travail à faire

Fut accompli

Bien sûr qu'il le fut !

Ton engagement fut complet

Bien sûr qu'il le fut !

Ta vie dévouée pour ta cause

Qui fut celle de tant et tant d'autres

Ils espéraient que tu y arrive
Jours et nuits
Impatients et furieux
dans l attente

Le désir de tuer
Courrait dans leurs veines
Et faisait partie de leurs vies

L attente continuait ;
Ils croyaient

que personne ne se rendait compte
Mais tout le monde savait qui ils étaient

Ce que nous ne savions pas
C était qui serait la prochaine proie
Le temps a passé
et le massacre a commencé.

Ce 29 mars de 1985
a rendu sourd le peuple chilien
L abattage fut déclenché
et les proies s élevèrent à
trois professeurs et six étudiants :

Parada, Nattino, Guerrero,
Les frères Vergara Toledo
Carlos Godoy, Patricio Manzano
Oscar Fuentes et Paulina Aguirre

Une balle bâtarde
Pour détruire ton beau corps fragile

Mille rafales pour une femme,
des millions pour un homme
symbole de peur et d insécurité

Dressé pour tuer sans pitié,
sans connaissance ni raison
Pauvres bêtes,
instruments de la dictature.

Enfants de la patrie,
le pouvoir populaire
fera justice avec le temps.

L exemple de combativité
qu ils nous ont donné
s inscrit dans l histoire de notre pays.

Et mille Paulina,
Rafaele et Eduardo

se lèveront
pour continuer
la lutte pour les opprimés de cette terre.

Pour toujours camarades.

Les assassins de Paulina sont connus et ce n est qu en 2000 qu un début de travail de justice est en marche : Trois de ces militaires comparaissent et seront condamnés.

Ils sont aujourd hui toujours dans leur caserne.

Charquican marzo 2003

En homenaje a Paulina Aguirre Tobar, militante del MIR asesinada el 29/3/1985.

Sus asesinos no han sido todavía condenados

« Una voz por Paulina »



El **hombre confiado y niño**
dejo a su hija amada
en las mamas de la patria.

Viajo duro el destierro
beso labios ajenos

20 años de amor y lucha

se fué volviendo regreso
para vivirse mas viejo.

La zorra de andar siniestro
teja telas de muerte
en las barbas de la arana.

Urdio penas y carceles
ardio rios de nieve
se fue ganando batallas
pero perdiendo la guerra.

**LA HIJA MURIO NACIENDO
EN LAS SIENES DEL DISPARO
EL HOMBRE SIGIO VIVIENDO
EN SUS LAGRIMAS DE PADRE.**

El tiempo que nos acosa
no deja de ser conquista
en las manos del tirano.

Muerde la tierra y el aire
despojan al padre herido
se van volviendo enemigo
terminan presos de olvido.

La hija del hombre ingenuo
ahora es flor y semilla
en el corazon del pobre.
Crecio siglos del sol
lucho paloma del cielo
nacio Paulina Alejandra
vivio con nombre de Luisa.

**LA HIJA MURIO NACIENDO
EN LAS SIENES DEL DISPARO
EL HOMBRE SIGIO VIVIENDO
EN SUS LAGRIMAS DE PADRE.**

Oswaldo Torres/ Paris 1985

Actualidad:

Confirman pena a ex agente de Pinochet por crimen de estudiante

Santiago de Chile, 8 jun (EFE).-

La Corte Suprema chilena confirmó hoy la condena a prisión del ex mayor del Ejército Alvaro Corbalán, por el asesinato en 1985 de la estudiante Paulina Aguirre Tobar, informaron fuentes judiciales.

Por decisión unánime, la Segunda Sala Penal del máximo tribunal mantuvo la condena dictada en julio de 2005 por el juez Jorge Zepeda, quien condenó a cinco años y un día de cárcel a Corbalán, que fue jefe operativo de la Central Nacional de Informaciones (CNI), la policía secreta de la dictadura de Augusto Pinochet.

El máximo tribunal chileno desestimó acoger a trámite un recurso con el que la defensa de Corbalán pretendía dejar sin efecto la sentencia dictada en su contra.

Paulina Aguirre Tobar, de 20 años, militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) fue acribillada por los agentes de la CNI el 29 de marzo de 1985 cuando llegaba a su casa en el sector oriente de Santiago.

Posteriormente, sus victimarios pusieron en su mano derecha un arma de fuego y el incidente fue presentado por el régimen militar (1973-1990) como "un enfrentamiento entre los agentes y una terrorista".

Esa versión durante años fue considerada válida por la justicia militar, hasta que el caso fue traspasado a un juez civil.

Corbalán Castilla cumple actualmente cadena perpetua como autor del homicidio, en 1983, del carpintero Juan Alegría Mundaca, con el que se pretendió encubrir el asesinato del líder sindical Tucapel Jiménez, perpetrado el año anterior.

El máximo tribunal también desestimó acoger a tramitación las revisiones presentadas por el militar retirado Krantz Bauer Donoso, que deberá cumplir la misma pena a la de Corbalán.

Sin embargo, la Segunda Sala Penal, accedió a revisar las condenas a cinco años y un día dictadas contra los militares retirados Miguel Soto Stuardo y Jorge Andrade Gómez, y de tres años y un día dictada contra el ex oficial Alejandro Astudillo Adams.

EFE

-----0-----

Suprema confirma condena contra Alvaro Corbalán por crimen de mirista

Agencias

La Corte Suprema confirmó hoy la condena a cinco años y un día de prisión del ex jefe operativo de la Central Nacional de Informaciones, el ex mayor Alvaro Corbalán, en el proceso por el homicidio en 1985 de Paulina Aguirre, militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria.

El máximo tribunal rechazó así el recurso de casación presentado por la defensa del ex jefe operativo del grupo represivo, que pretendía dejar sin efecto la sentencia dictada en su contra por el ministro Jorge Zepeda.

La sala penal de la Corte Suprema también desestimó acoger a tramitación las revisiones presentadas por el comandante retirado Krantz Bauer.

En cambio, accedió a revisar las condenas a cinco años y un día dictadas contra Miguel Soto y Jorge Andrade, y de tres años y un día, con el beneficio de la libertad condicional, para el oficial retirado de la Fuerza Aérea Alejandro Astudillo.

Corvalán cumple actualmente una condena a presidio perpetuo en condición de autor del homicidio del carpintero Juan Alegría Mundaca, registrado en 1983 para ocultar el crimen del sindicalista Tucapel Jiménez.

La joven mirista Paulina Aguirre Tobar fue acribillada en 1985 en El Arrayán. Su muerte se registró a pocas horas del asesinato de los hermanos Rafael y Eduardo Vergara Toledo en la zona de Villa Francia, comuna de Estación Central.

-----0-----

Ex Militares Condenados por Crimen de Paulina Aguirre

20 Jul, 2005

Notas

El juez Jorge Zepeda sentenció a cinco años de cárcel a cinco ex militares por el crimen de Paulina Aguirre Tobar, militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), perpetrado en 1985, informaron fuentes judiciales.

Los ex uniformados, miembros de la tenebrosa Central Nacional de Informaciones (CNI), fueron inculcados como autores del delito de homicidio calificado.

El fallo establece que el general (r) Alvaro Corbalán Castilla, Kranz Bauer Donoso, Miguel Soto Estuardo y Jorge Andrade Gómez deben cumplir cinco años y un día de presidio, mientras que Alejandro Astudillo Adams fue sentenciado a tres con el beneficio de la libertad condicional.

Aguirre Tobar, de 20 años de edad, fue ejecutada cuando regresaba a su domicilio en el sector capitalino de Las Condes, el 29 de marzo de 1985, según revela el Informe Rettig que archivó las violaciones a los derechos humanos durante la dictadura (1973-1990).

El documento agrega que la joven fue eliminada por agentes de la CNI, pero se intentó registrar el hecho como enfrentamiento, pues los autores pusieron un arma en la mano del cadáver para sustentar la historia que se resistió a la detención.

Pese a las argucias, Zepeda estableció que existen antecedentes suficientes para acreditar que se cometió un homicidio calificado.

Santiago de Chile, 20 de julio 2005
Crónica Digital.

-----0-----

La Tercera 3 enero 2003

Resolución del juez Jorge Zepeda

Orden de arresto para dos ex CNI por muerte de joven mirista

El magistrado ordenó su procesamiento como autores materiales del crimen de Paulina Aguirre Tobar, asesinada en 1985 en el sector de El Arrayán.

El ministro Jorge Zepeda sometió a proceso y ordenó la reclusión del suboficial de la Fuera Aérea **Alejandro Astudillo**, y del mayor (r) de Carabineros **Miguel Soto Duarte**, por la muerte de la joven mirista Paulina Aguirre Tobar, asesinada el 29 de marzo de 1985 en el sector de El Arrayan.

Los ex agentes de la disuelta Central Nacional de Informaciones (CNI) --según lo estableció el magistrado-- son **autores materiales del crimen** y se espera que en las próximas horas sean notificados.

El ministro Zepeda concluyó que la joven mirista **había sido víctima de seguimientos, y que al momento de producirse su muerte, el sitio del suceso fue alterado por los agentes del organismo represor para simular un enfrentamiento.**

-----0-----

Procesamiento a Corbalán

14 de Mayo del 2003

Procesan a Corbalán como autor de homicidio de mirista

El ministro Jorge Zepeda enero pasado había procesado a Álvaro Corbalán como cómplice del asesinato de perpetrado en 1985, pero ahora resolvió modificar el encausamiento.

El ministro de la Corte de Apelaciones, Jorge Zepeda, con dedicación exclusiva para causas de derechos humanos, modificó el auto de procesamiento del ex jefe operativo de la ex Central Nacional de Informaciones (CNI), Alvaro Corbalán Castilla, por el asesinato de la mirista Paulina Aguirre Tobar en 1985.

El magistrado sometió a proceso a Corbalán como autor del delito, lo que cambia la resolución dictada en enero pasado, en la que lo encausó en calidad de cómplice, ocasión en la que también ordenó su traslado desde el regimiento de Telecomunicaciones hasta la cárcel de Punta Peuco.

El magistrado también procesó a los ex agentes Jorge Andrade Gómez y Kranz Bauer.

Por este caso también están procesados, en calidad de autores de homicidio calificado, ls ex agentes de la brigada azul de la ex CNI identificados como Alejandro Astudillo Adams, ex oficial de la FACH, y a Miguel Soto Estuardo.

Paulina Aguirre, de 20 años y militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), fue ejecutada cuando regresaba a su domicilio en el sector capitalino de Las Condes, el 29 de marzo de 1985, según consigna el "Informe Rettig" que documentó las violaciones a los derechos humanos durante la dictadura (1973-1990).

El informe agrega que la joven fue ejecutada por agentes de la CNI, pero la versión oficial de la época habló de enfrentamiento, sobre la base de que los autores pusieron un arma en la mano del cadáver para sustentar la historia de que se había resistido al arresto.

Aunque la justicia militar corroboró esa tesis, Zepeda logró establecer que hay antecedentes suficientes para dar por acreditado que se trató de un homicidio

calificado y que la víctima fue acribillada a mansalva sin una advertencia ni conminación previa.

Según el informe de autopsia, Paulina Aguirre recibió dos disparos en la cabeza, uno en el cuello, tres en la mano derecha y dos en el antebrazo izquierdo.

Alvaro Corbalán está condenado a cadena perpetua como encubridor del asesinato en 1983 del carpintero Alegría Mundaca, delito que se cometió con la intención de responsabilizarlo, mediante una falsa carta suicida, del homicidio del dirigente sindical Tucapel Jiménez, ocurrido en 1982.

El ministro Zepeda es uno de los jueces que heredó las causas de derechos humanos que investigaba el ministro de fuero Juan Guzmán Tapia.

Dentro de ellas, se encuentran las muertes del ex ministro del Interior del gobierno de Salvador Allende, José Tohá, Antonio Llidó y del ex gerente de Cobre Chuqui, David Silberman. Además, se encuentran las personas desaparecidas en el Estadio Nacional, la muerte del ciudadano norteamericano Charles Horman y de los niños asesinados en Coquimbo.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME: <http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata](#).

© CEME web productions 1999 -2009 